

CERTIFICACIÓN DE APOORTE DE CONTRAPARTIDA (COFINANCIACIÓN)
CORPORACIÓN PROSPÉRITAS
NIT 900.530.701-3

La suscrita **ADANELLYS DÍAZ ARRIETA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **40.937.458**, en calidad de **Representante Legal** de la **CORPORACIÓN PROSPÉRITAS**, entidad sin ánimo de lucro identificada con NIT **900.530.701-3**, se permite **CERTIFICAR** que:

1. La CORPORACIÓN PROSPÉRITAS se encuentra ejecutando el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4220 del 19 de septiembre de 2025**, celebrado con el **MUNICIPIO DE PEREIRA – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD**, cuyo objeto es: **“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento empresarial a través de rutas competitivas, impulso al clúster de gastroentretenimiento y actualización del clúster de turismo en salud para mejorar la competitividad y proyección del sector productivo”**.
2. El **valor total** del convenio es de **CIENTO VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$126.600.000)**.
3. En cumplimiento del esquema de **cofinanciación/contrapartida** del convenio, la CORPORACIÓN PROSPÉRITAS **aportó como contrapartida en especie** la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$37.980.000)**, equivalente al **30%** del valor total del convenio.
4. El aporte de contrapartida en especie se materializó mediante la **disposición y ejecución de bienes y servicios institucionales** orientados al cumplimiento del objeto, tales como (ajustable según soportes):
 - Talento humano y/o horas profesionales asignadas al convenio (coordinación, acompañamiento técnico, metodológico y operativo).
 - Gestión administrativa y logística para la implementación de las actividades y el relacionamiento con actores del ecosistema.
 - Uso de herramientas, recursos y capacidades institucionales requeridas para el desarrollo y soporte de la ejecución.
 - **Aporte audiovisual y de comunicaciones**, consistente en **cubrimiento (registro fotográfico y videográfico) de actividades, edición y postproducción** de piezas, **sistematización y documentación de experiencias**.

Todo lo anterior, conforme a los instrumentos aprobados en el marco del convenio y a las necesidades de soporte y trazabilidad de la ejecución.

En constancia, se firma en la ciudad de Pereira a los 20 días del mes de diciembre de 2025.

Atentamente,


ADANELLYS DÍAZ ARRIETA
Representante Legal
CORPORACIÓN PROSPÉRITAS
C.C. 40.937.458 de Riohacha
NIT 900.530.701-3